

Órgano Competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 25 de noviembre de 2002. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2002, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a Frumex, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Frumex, S.L.

Último domicilio conocido: Ctra. Lisboa-La Roca Km. 3,4.- Barbaño.

Expediente nº: 166/2002.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.6.

— R.D. 1.945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4, 3.3.6.

Sanción: 4.507,59 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo.

Órgano Instructor: Soledad Giralt Martínez.

Badajoz, a 25 de noviembre de 2002. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2002, por el que se notifica a D^a Carolina Pérez Martín la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de D^a Carolina Pérez Martín la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Habiéndose recibido en esta Consejería oficio del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz en relación con el recurso Contencioso-Administrativo nº 295/2000, interpuesto por D^a Esther Tevar Morales contra la Junta de Extremadura, sobre resolución del Director General de Farmacia y Prestaciones de fecha 2 de mayo de 2002, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Jefe de Sección de Procedimiento de la Consejería de Sanidad y Consumo en Badajoz de fecha 20 de febrero de 2002, por la que se autoriza, por una sola vez, el traspaso de la oficina de farmacia ubicada en Azuaga; por medio del presente se pone en su conocimiento que con fecha 12 de julio de 2002 ha sido dictada resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente a Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Badajoz.

Asimismo se el informa de que podrá comparecer y personarse en el citado recurso, en el plazo de nueve días, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Badajoz.

Mérida, a 28 de noviembre de 2002. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

CONSEJERÍA DE TRABAJO

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2002, por el que se comunica a la Sociedad interesada Aluminios Almendralejo, S. Coop. el reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago de la subvención concedida, en relación al expediente CO-0111-99.

No habiéndose podido practicar la comunicación intentada por medio de correo certificado con acuse de recibo, al haber sido

devuelta la remitida al domicilio que figura en el expediente, se procede a practicarla por medio de anuncio.

Asunto: Comunicación.

Expediente número: CO-0111-99.

Sociedad: Aluminios Almendralejo, S. Coop.

C.I.F.: F-06306096.

Domicilio: Ctra. Arroyo de San Serván, Semillero de Empresas Nave 6.

Localidad: 06200 - Almendralejo (Badajoz).

Subvención: Para la creación de empleo estable en Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales.

Dicha comunicación dice lo siguiente:

“EXPEDIENTE: CO-0111-99.

Por medio del presente le comunico que ha sido examinado su expediente de solicitud de subvención para la creación de empleo estable en Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales (Decreto 112/1996, de 16 de julio, modificado por Decreto 127/1998, de 3 de noviembre y prorrogado por el Decreto 23/2000, de 8 de febrero), y que se ha dictado resolución en virtud de la cual se ha reconocido la obligación y se ha propuesto el pago de la subvención concedida.

Le recuerdo que conforme a la normativa reguladora, esa sociedad ha asumido las siguientes obligaciones:

- a) Mantener los puestos de trabajo subvencionados durante al menos tres años y desempeñados por los nuevos socios trabajadores incorporados.
- b) Facilitar los informes, inspecciones y otros actos de investigación que la Administración disponga en orden a la determinación y comprobación de los datos en virtud de los cuales se ha concedido la subvención.
- c) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas u otros órganos competentes para el control de las subvenciones y ayudas económicas.
- d) Las demás que deriven de la normativa reguladora de estas ayudas.

Mérida, 20 de septiembre de 2002. El Jefe de Servicio Regional de Sociedades Cooperativas y Laborales, Miguel Ángel Santos Domínguez.

Sociedad: Aluminios Almendralejo, S. Coop.

Expediente: CO-0111-99

C.I.F.: F06306096

Domicilio: Ctra. Arroyo de San Serván, Semillero de Empresas, Nave 6.

Municipio: 06200 - Almendralejo.

Asunto: Reconocimiento de obligación y propuesta de pago. Concesión de subvención en base al Programa de creación de empleo en Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales (Decreto 112/1996, de 16 de julio, modificado por Decreto 127/1998, de 3 de noviembre y prorrogado por el Decreto 23/2000, de 8 de febrero).

Vista la propuesta que formula el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

RESULTANDO: Que mediante Resolución de fecha 03/07/2001, se acordó conceder a la Sociedad arriba referenciada una subvención, en concepto de creación de empleo estable y gastos de constitución, en su caso, en Sociedades Cooperativas y Laborales, en base al Decreto 112/1996, de 16 de julio prorrogado por el Decreto 23/2000, de 8 de febrero, por importe de 23.919,35 €.

RESULTANDO: Que con fecha 26/06/2002, la Excm. Sra. Consejera de Trabajo dicta Resolución en la que, por haberse alterado las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de subvención, y al amparo del artículo 11 del Decreto regulador de las ayudas, acuerda modificar la anterior Resolución recaída en el expediente de referencia, teniendo en cuenta las nuevas circunstancias que se aprecian de la documentación aportada por la sociedad interesada y, en consecuencia, modificar la cuantía de la subvención que queda fijada en 18.510,24 euros, por creación de 3 puestos de trabajo estables.

RESULTANDO: Que el pago de la subvención se condicionaba a la presentación de determinados documentos, y que la Sociedad interesada los ha aportado dentro del plazo establecido.

RESULTANDO: Que han sido declaradas cumplidas las obligaciones fijadas para el pago de la subvención aprobada, habiéndose intervenido con carácter previo la Resolución por la que se declara el cumplimiento de dichas obligaciones.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el art. 10º del Decreto mencionado y la delegación de competencias realizada mediante Orden de 1 de marzo de 2000 (D.O.E., de 11/03/2000).

RESUELVO

Reconocer la obligación y proponer que se haga efectivo el pago de la subvención a la Sociedad reseñada, por importe de

18.510,24 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 19.02.322A.770.00. C.P.G. 200119002000200. N° operación 1400120310165476.

Mérida, a 18 de septiembre de 2002. El Secretario General Técnico (P.D. Orden 1/3/2000 D.O.E. de 11 de marzo de 2000), Rafael Pérez Cuadrado.”

Mérida, a 22 de noviembre de 2002. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

AYUNTAMIENTO DE CALERA DE LEÓN

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2002, sobre urbanización de la Unidad de Ejecución SAU-2.

La Comisión Municipal de Gobierno, en su sesión del día 18.11.2002 acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución SAU-2. dimanante del Plan Parcial, definitivamente aprobado, redactado por el arquitecto D. Juan Carlos López Bardón y presentado por la empresa Abramán Construcciones, S. L. Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, tanto estatales como autonómicas, se expone al público por plazo de quince días al objeto de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Calera de León, a 26 de noviembre de 2002. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO MÉNDEZ ARTERO.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 7 de noviembre de 2002, sobre modificación 1-02 del Plan Parcial del Sector 8-B.

El Ilmo. Ayuntamiento de Don Benito, en sesión de fecha 31 de octubre de 2002, aprobó inicialmente la Modificación 1/2002 del Plan Parcial del Sector 8-B) del PGOU de la ciudad, consistente en realizar, por un lado, la Modificación relativa al cambio de zona normativa (y por tanto de usos) de determinadas parcelas de propiedad municipal, para su cesión a la Junta de Extremadura con fines sociales.

Objeto de la modificación: Incluir las parcelas nº P-14, P-15, P-16, P-17 y P-18 (actualmente incluidas en la zona agrícola) en la zona normativa de Equipamiento Social, y por tanto, posibilitar el uso a los fines previstos.

Asimismo acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública de un mes en el DOE, BOP y diario HOY de Badajoz en virtud del lo establecido al efecto en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001 de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, período éste que empezará a contarse desde la última de las publicaciones que se efectúen durante el cual podrán presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

La documentación aprobada inicialmente podrá ser consultada durante el período de información pública en la Secretaría General en horario hábil de oficina de 9 a 14 horas, excepto sábado.

Don Benito, a 7 de noviembre de 2002. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA

EDICTO de 26 de noviembre de 2002, sobre convocatoria para proveer una plaza de operario de servicio/conductor-mecánico.

En el Boletín Oficial de la Provincia nº 252, de fecha 21 de noviembre de 2002, se publican íntegramente las bases y la convocatoria para cubrir mediante oposición libre una plaza de Operario de Servicios/Conductor Mecánico de Maquinaria Municipal, encuadrada en la Escala de administración especial, subescala. servicios especiales, categoría personal de oficios, incluida en la Oferta de Empleo para el presente ejercicio de 2002 y dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo D.

De conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 31 de octubre del actual, por el que se aprueban las bases y la convocatoria, y una vez transcurrido el plazo de exposición al público de las citadas bases, sin que se hayan presentado contra las mismas reclamaciones de ningún género, por el presente se hace público que el plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.